



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20071

15/11/2017

55717

AUTOR/A: CAMACHO SÁNCHEZ, José Miguel (GS)

RESPUESTA:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala que la oferta de servicios ferroviarios que atiende a las poblaciones del corredor Humanes-Extremadura, en el que se encuentra la estación de Villaluenga-Yuncler, quedó definida bajo las premisas de la declaración de Obligación de Servicio Público (OSP) en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 2012, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento CE 1370/2007, del Parlamento Europeo, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2017, han sido aprobados los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia declarados Obligaciones de Servicio Público (OSP) para el año 2018 y siguientes. Mediante este Acuerdo se mantienen los servicios ferroviarios actuales.

Es necesario que dichos servicios se plasmen en el contrato para la prestación de servicios considerados OSP que se establezca entre la Administración General del Estado y RENFE.

Madrid, 17 de enero de 2018